



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 044-11

VISTO :

De conformidad con el acuerdo del Directorio de la Corporación en Sesión N° 2/97 de fecha 21 de marzo de 1997, referido a ascensos de personal académico que ocupan cargos directivos en la administración superior; lo previsto en el Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase Ascenso a contar desde el 1° de Enero de 2002, los siguientes académicos que desempeñan cargos de Autoridad o Directivo, asignándoseles el grado que se señala de conformidad a lo acordado por el Directorio de la Corporación :

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
SANTA MARIA SANZANA, PEDRO ALEJANDRO	A-17 <sup>1</sup>
FIGUEROA HUIDOBRO, ERNESTO ELIAS	A-17
LARRAIN PRAT, ALBERTO PEDRO	A-17 <sup>1</sup>
BORQUEZ LAGOS, RUY FERNANDO	A-14
DRAKE ARANDA, FERNANDO ROMULO	A-15

2. No obstante lo señalado precedentemente, los ascensos de los Sres. Figueroa y Larraín, se harán efectivos al cesar sus cargos de Autoridad y retomar sus actividades académicas en las Facultades correspondientes.

3. Otórgase Ascenso a contar desde el 1° de Marzo de 2002, los siguientes académicos que desempeñan cargos de Autoridad , asignándoseles el grado que se señala de conformidad a lo acordado por el Directorio de la Corporación :

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ALEGRIA ALEGRIA, JORGE RENE	A-17
MORA MARDONES, OLGA	A-14
NUNEZ CRISOSTO, EDUARDO JOEL	A-16

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centralizados.

Transcríbese al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Decanos de Facultades; a los Directores de Organismos; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Marzo de 2002.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR

PEC/rjv.

<sup>1</sup> Se cancela vía Asignación hasta su Promoción a la jerarquía de Profesor Titular

2001-007